BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS
SECRETARÍA DE SALUD
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

962
15 DIC. 2016

R E S O L U C I O N No ( )

Por la cual se reconoce y ordenan el pago de capacitaciones e incentivos del programa de bienestar social correspondiente al Primer (1º) Semestre de la vigencia 2016 a los Funcionarios de la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar TECNICOS AREA SALUD

EL GOBERNADOR DE BOLIVAR (E), en uso de sus facultades legales y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Constitución Política de Colombia en sus artículos 54 y 67 establece como obligación del Estado y de los empleadores ofrecer a sus trabajadores formación y habilitación profesional y técnica.

Que la Ley 734 de 2002, artículo 33, por la cual se adopta el Código Disciplinario Único, define como uno de los derechos de los servidores públicos recibir capacitación para el mejor desempeño de sus funciones y Participar en todos los programas de bienestar social que para los servidores públicos y sus familiares establezca el Estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacacionales.

Que el 5 de agosto de 1998 fue expedido el Decreto Ley 1567, mediante el cual se crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado.

Que el artículo 13 del Decreto Ley 1567 de 1998, establece el sistema de estímulos para empleados públicos, el cual estará conformado por el conjunto interrelacionado y coherente de políticas, planes, entidades, disposiciones legales y programas de bienestar social e incentivos que interactúan con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del estado en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.

Que el articulo 18 ibídem dispone que a través de los programas de bienestar social y de los programas de incentivos que formulen y ejecuten las entidades, se pondrá en funcionamiento el sistema de estímulos de los empleados.

Que el artículo 69 del Decreto No 1227 de 2005 señala que las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz de sus empleados y que estos se implementaran a través de programas de bienestar social.

Que por mandato legal los programas de Bienestar Social deben ser procesos permanentes orientados a crear mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad de la cual labora. De estos programas podrán beneficiarse todos los Empleados Públicos Inscritos en Carrera Administrativa, de Libre Nombramiento y Remoción y Trabajadores Oficiales de la entidad y sus familias.

Que en reunión del Comité Central de Bienestar social, realizada el día 13 de junio de 2016 en la Dirección Administrativa de Talento Humano de la Gobernación de Bolívar, se llegó a la decisión de pagar el incentivo educativos de los funcionarios de la Secretaria de Salud, teniendo en cuenta quien cumple con los requisitos, y la entrega completa de la documentación.

Que la comisión de funcionarios de la Subsecretaria Administrativa y Financiara en cabeza de los Doctores FERNANDO MATUTE TURIZO y CARLOS PEREZ VENECIA - Profesional Universitario Responsable del Área de Talento Humano de la Secretaria de Salud, delegados por el Subcomité de Bienestar Social Capacitación e Incentivos de la Secretaria de Salud, realizaron la verificación técnica de los documentos de escolaridad que presentaron los funcionarios como requisito para acceder a los incentivos educativos.

Que en reunión de Subcomité de Bienestar Social de Capacitación e incentivos de la Secretaria de Salud, realizada en las instalaciones de la Secretaria de Salud Departamental como consta en el Acta No 14 de fecha 09 de septiembre de 2016, se acordó de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No 1227, otorgar los incentivos consistentes en capacitación y estímulos del programa de bienestar social para los empleados públicos de la Secretaría de Salud, escalonados en carrera administrativa, de libre Nombramiento y Remoción, Trabajadores Oficiales y su correspondiente grupo familiar en la siguiente forma: un (1) Salario Mínimo Legal Vigente para los empleados o familiares de estos que curse

GOBERNACION de BOLIVAR

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS
SECRETARÍA DE SALUD
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

962

15 DIC. 2016

RESOLUCION No ( )

Por la cual se reconoce y ordenan el pago de capacitaciones e incentivos del programa de bienestar social correspondiente al Primer (1º) Semestre de la vigencia 2016 a los Funcionarios de la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar TECNICOS AREA SALUD

EL GOBERNADOR DE BOLIVAR (E), en uso de sus facultades legales y

C O N S I D E R A N D O:

estudios en los niveles primaria; uno y medio (1 ½) SMMVL para los empleados o familiares de estos que cursan estudios secundarios; Dos y medios (2 ½) SMMLV, para los empleados o familiares de estos que cursen estudios Técnicos, Tecnológicos o Universitarios; y el 100% del valor de los estudios de posgrado en la modalidad de especialización para los empleados que cursen dichos estudios y sus familias, de conformidad con las Resoluciones No 210 de abril 04 de 2006 y 693 del 22 de Mayo de 2007 emanada de la Gobernación de Bolívar.

Que el salario mínimo legal vigente para el año 2016, es la suma de **Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Pesos M/cte. ($689.454.00)** que sirve de base para las liquidaciones de los auxilios que nos ocupan.

Que el valor de los recursos a pagar por concepto de incentivos educativos asciende a la suma de ***CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS M/CTE. ($44.530.807.00).***

Que existen los recursos para cancelar los incentivos educativos para el primer Semestre de 2016 a los empleados Públicos, inscritos en Carrera Administrativa, de Libre Nombramiento y Remoción y Empleados Oficiales, de la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar (**TÉCNICOS DEL ÁREA DE SALUD)** Según Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 1454 de fecha 14 de septiembre de 2016 del Rubro Talento Humano que Desarrolla funciones de carácter operativo Técnicos Saneamiento Código FSG.A.2.2.40.02

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase y Páguese a los Empleados Públicos, inscritos en Carrera Administrativa, de Libre Nombramiento y Remoción, Trabajadores Oficiales y su correspondiente grupo familiar de la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar **Técnicos del Área de Salud** la suma de ***CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS M/CTE. ($44.530.807.00),*** por concepto de incentivos educativos del primer semestre de 2016, como se relaciona a continuación:

RELACION AUXILIOS EDUCATIVOS I SEMESTRE AÑO 2016 - TECNICOS EN SALUD

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	No CEDULA	CARGO	VINCULACIÓN	BENEFICIARIO	PARENTESCO	NIVEL	SEM. No	PROMEDIO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ROBERTO PEREZ TORRES	9,979,980	Técnico Area Salud	carrera Adm.	Dany Luz Perez Perez	Hija	Primaria	5o	APROBADO	689.454	$ 2.068.362,00
				Elianis Raquel Perez Acosta	Hija	Primaria	2o	APROBADO	689.454	
				Anuar Santiago Perez Acosta	Hijo	Primaria	3o	APROBADO	689.454	
JULIO RAFAEL RODRIGUEZ MARTINEZ	9,131,257	Técnico Area Salud	carrera Adm.	Aceneth Rodriguez	Hijo	Universitario	7o S.Adm Empresar	4,06	1.723.635	$ 5.170.905,00
				Silvia E. Rodriguez	Hija	Universitario	7o Sem. Adm. Empresar	4,16	1.723.635	
				Rafael R. Rodriguez	Hijo	Universitario	9°Sem. Com. Social	4,32	1.723.635	
OSCAR A. MOYA SANCHEZ	73,084,670	Técnico Area Salud	carrera Adm.	Dayana Moya Muñoz	Hija	Bachillerato	7o	APROBADO	1.034.181	$ 1.034.181,00
EDGAR TORRES MERCADO	9,152,028	Técnico Area Salud	carrera Adm.	Katerin E. Torres Montes	Hija	Bachillerato	8o	APROBADO	1.034.181	$ 1.034.181,00
CESAR ALBERTO GARCIA VEGA	9,111,342	Técnico Area Salud	carrera Adm.	Hector J. Garcia Novoa	Hijo	Universitario	7o S. Medicina	3,71	1.723.635	$ 1.723.635,00
LUIS GUILLERMO	9,133,601	Técnico Area	carrera Adm.	Estefania Bustamante	Hija	Universitario	4° Sem. Fisioterapia	3,7	1.723.635	$ 4.655.235,00

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS
SECRETARÍA DE SALUD
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

962

15 DIC. 2016

RESOLUCION No ( )

Por la cual se reconoce y ordenan el pago de capacitaciones e incentivos del programa de bienestar social correspondiente al Primer (1º) Semestre de la vigencia 2016 a los Funcionarios de la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar TECNICOS AREA SALUD

EL GOBERNADOR DE BOLIVAR (E), en uso de sus facultades legales y

C O N S I D E R A N D O:

BUSTAMANTE		Salud		Liceth Bustamante	Hija	Especializacion	2° Nivel. Esp. Financiera	4,25	2.931.600	
LUIS MARTINEZ BAZA	9,127,655	Técnico Area Salud	carrera Adm.	Miguel A. Martinez Suarez	Hijo	Universitario	II sem. Antropologia	3,79	1.723.635	$ 2.757.816,00
				Juan P. Martinez Suarez	Hijo	Bachillerato	9°	APROBADO	1.034.181	
LIBARDO CAVADIA POLO	73,088,123	Técnico Area Salud	carrera Adm.	Xavier Cavadia	Hijo	Técnico	6o Trabajo Social	4	1.723.635	$ 2.757.816,00
				Maria de Los A, Cavadia	Hija	Bachillerato	10o	APROBADO	1.034.181	
CAMILO PEREZ OSPINO	4,008,120	Técnico Area Salud	carrera Adm.	Camila Isabel Perez C.	Hija	Bachillerato	6o	APROBADO	1.034.181	$ 1.034.181,00
EDUARDO CARABALLO ANTIVAR	9,152,028	Técnico Area Salud	carrera Adm.	Karen M. Caraballo Meza	Hija	Técnico	X S. Lic.Pedagoc Inf	4,2	1.723.635	$ 2.757.816,00
				Ileana Caraballo Sarabia	Hija	Bachillerato	Ciclo V	APROBADO	1.034.181	
WILSON OMAR SEPULVEDA VERGARA	13,487,166	Técnico Area Salud	carrera Adm.	Wilson O. Sepulveda V.	Funcionario	Universitario	12 Periodos	3.70	1.723.635	$ 3.447.270,00
				Alejandra Sepulveda Vergara	Hija	Bachillerato	11°	APROBADO	1.034.181	
				Juan Esteban Sepulveda Mercado	Hijo	Primaria	4°	APROBADO	689.454	
ROQUE PADILLA RAMOS	73,071,097	Técnico Area Salud	carrera Adm.	Daniela Padilla Altamiranda	Hijo	Primaria	4o.	APROBADO	689.454	$ 2.413.089,00
				Valeria Padilla Pinto	Hija	Bachillerato	9o	APROBADO	1.034.181	
				Juan Diego Padilla Guardo	Hijo	Primaria	Transición	APROBADO	689.454	
JULIO CESAR DOMINGUEZ ROJAS	19,871,025	Técnico Area Salud	carrera Adm.	Julio César Dominguez Rojas	Funcionario	Técnico	5° Sem. Adm. Emp	4,05	1.723.635	$ 3.791.997,00
				Diana Carolina Dominguez	Hija	Bachillerato	10°	APROBADO	1.034.181	
				Julio Cesar Dominguez Salcedo	Hijo	Bachillerato	7°	APROBADO	1.034.181	
ALVARO ROMERO FLOREZ	92,185,025	Técnico Area Salud	carrera Adm.	Sharon Priscila Romero Lobo	Hija	Primaria	5°	APROBADO	689.454	$ 1.723.635,00
				Elizabeth Victoria Romero Lobo	Hija	Bachillerato	8°	APROBADO	1.034.181	
CARLOS A. CARPIO PEREZ	9.132.885	Técnico Area Salud	carrera Adm.	Carlos A. Carpio Rodriguez	Hijo	Universitario	I Sem Admón Financiera	3,53	1.723.635	$ 1.723.635,00
ADAN MARQUEZ MERCADO	9,110,852	Técnico Area Salud	carrera Adm.	David Marquez Mendoza	Hijo	Primaria	1°	APROBADO	689.454	$ 689.454,00
ANTONIO PEREZ VILLALBA	9,090,973	Téc. A.Salud	carrera Adm.	Paula Andrea Perez Renhalds	Hija	Universitario	8o S. Lic. Pedag. Inf.	4,38	1.610.875	$ 1.610.875,00
CUPERTINO TORRERS NAVARRO		Téc. A.Salud	carrera Adm.	Jaly José Torres Martinez	Hijo	Bachillerato	11°	APROBADO	1.034.181	$ 1.034.181,00
FRANCISCO MARTINEZ RODRIGUEZ	9,110,799	Técnico A. Salud	Carrera Adm	Milagro D. Martinez Padilla	Hija	Bachillerato	10°	APROBADO	1.034.181	$ 2.068.362,00
				Daniela Samira Martinez Padilla	Hija	Bachillerato	8°	APROBADO	1.034.181	
GIL MARQUEZ MERCADO	19,876,025	Técnico Area Salud	carrera Adm.	Jhon Carlos Marquez Anaya	Hijo	Bachillerato	11°	APROBADO	1.034.181	$ 1.034.181,00
							TOTAL		$44.530.806	$44.530.806

GOBERNACION de BOLIVAR

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS
SECRETARÍA DE SALUD
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

962

RESOLUCION No ( )

Por la cual se reconoce y ordenan el pago de capacitaciones e incentivos del programa de bienestar social correspondiente al Primer (1º) Semestre de la vigencia 2016 a los Funcionarios de la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar TECNICOS AREA SALUD

EL GOBERNADOR DE BOLIVAR (E), en uso de sus facultades legales y

C O N S I D E R A N D O:

ARTICULO SEGUNDO: Por la Dirección de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda se harán las operaciones contables que se desprendan de la presente Resolución con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 1454 de fecha septiembre 14 de 2016 del Rubro Talento Humano que desarrolla funciones de carácter operativo Técnicos Saneamiento Código FSG.A.2.2.40.02

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C. a los

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

15 DIC. 2016

JOHANN DE JESUS TONCEL OCHOA
Gobernador de Bolívar (E)

Proyectó y elaboró: Carlos Perez Venecia- P.U. Secretaria de Salud
Revisó: Alberto Angulo Izquierdo- Director Asesoría Legal Secretaria de Salud
Aprobó: Luis Padilla Sierra. Secretario de Salud Departamental
VoBo: Adriana Trucco de la Hoz. Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Revisó: Pedro Castillo -.Coordinador Grupo Actos Administrativos.

GOBERNACION de BOLIVAR